

CARIOLA DIEZ PEREZ-COTAPOS

& CIA LTDA
A B O G A D O S



2013050048981

28/05/2013 - 12:41

Operador: OJORQUER

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 28 de mayo de 2013

Señor

Fernando Coloma Correa

Superintendente de Valores y Seguros

Superintendencia de Valores y Seguros

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449

Santiago

Ref.: Adjunta copia de aviso de comunicación de intención de toma de control sobre INVERMAR S.A.

De mi consideración,

Sírvase encontrar adjunto a la presente, copia de aviso en virtud del cual nuestra representada, Salmones Cupquelán S.A., comunica modificaciones acordadas en relación a su intención de toma de control sobre INVERMAR S.A., con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, publicado el día 28 de mayo del presente en los diarios El Mercurio y Diario Financiero.

Sin otro particular, te saluda atentamente,

CARIOLA DIEZ PEREZ-COTAPOS
& Cía. LTDA.

Andrea Saffie V.
Andrea Saffie V.

Adj.: Lo indicado

Presentación de ONG "Comunidad y Justicia":

Impugnan reglamento que entrega la "píldora del día después" sin consentimiento previo de los padres

Norma, que entra en vigencia a partir de hoy, busca ser invalidada ante la Presidencia de la República, pues contravendría derecho de los tutores a educar a sus hijos.

ALBERTO RIVERA / EL MÉRQUITO

Después de varios años de discusión pública, social y parlamentaria, hoy entra en vigencia el reglamento "para el ejercicio del derecho a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad". En la práctica, la norma no sólo consagra el derecho de las personas a recibir orientación relacionada a la sexualidad, sino que permite la entrega de la llamada "píldora del día después" a menores de 14 años sin el consentimiento previo de sus padres.

Esto, según la ONG "Comunidad y Justicia", contraviene lo establecido en la Ley 20.418 —que da origen al reglamento aludido— ya que deja abierta la opción a que los médicos decidan si se informa como a sus fami-

liares directos que un menor recibe el medicamento.

"Este es un acto de violación del derecho humano básico y consagrado, de que los padres decidan cómo educar a sus hijos", explica el director ejecutivo de la entidad, Tomás Henríquez, quien maliciosamente acusa a la Presidencia de la República.

La reclamación, que fue presentada el 30 de mayo, busca anular de manera administrativa el reglamento. De no prosperar, la ONG pretende recurrir a la Contraloría y al Tribunal

Constitucional.

"Queremos que los médicos respeten el deber de informar a los papás de una manera adecuada que está solicitada antes de concebir de emergencia", agrega Henríquez.

Fuentes de Gobierno señalan que, después de efectuar un análisis jurídico, se determinó que el decreto que reglamenta la entrega de la píldora emite un voto tal como está dispuesto en la ley. La duda, el medicamento se entregará a los menores a contar de los 14 años informando posteriormente a

sus padres. Sin embargo, dicha institución no será un requisito para la distribución del medicamento.

Por su parte, el Colegio Médico varió la normativa, ya que según el presidente de la asociación gremial, Enzo Queirolo, se trata de un "avance para la salud pública".

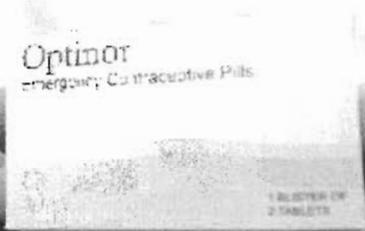
"Este reglamento es un progreso importante y positivo, ya que no sólo permite la entrega de la píldora, sino que abarca la necesidad de educar a la población sobre las implicancias de un embarazo no deseado", explica el facultativo.

Pedimos la invalidación del reglamento porque viola el derecho humano básico y consagrado, de que los padres decidan cómo pueden educar a sus hijos".

TOMÁS HENRÍQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ONG "COMUNIDAD Y JUSTICIA"

"Este reglamento es un progreso importante y positivo, ya que no sólo permite la entrega de la píldora, sino que abarca la necesidad de educar a la población sobre las implicancias de un embarazo no deseado".

ENRIQUE PARÍS
PRESIDENTE CHILEO MÉRQUITO



El reglamento que hoy permite la entrega de la píldora sin el consentimiento previo de los padres.



Estudiantes insisten en marchar por Alameda

Pese a rechazo de la Intendencia, que autorizó recorridos por el Parque Forestal.

Pese a que la Intendencia les dio un veredicto favorable que impide no usar la Alameda, los grupos de secundarios y universitarios afirman que marcharán hoy por dicha avenida, pese al mal tiempo.

La autoridad sostuvo por su parte que el recorrido autorizado —por el Parque Forestal y Canal del Cero hasta el puente Padre Hurtado— se realizó después de contar la seguridad de las personas y la situación del transporte.

En agosto de 2010 se realizó una prueba similar bajo la lluvia.

Dos universidades

chilenas destacan entre las 10 mejores latinoamericanas en el ranking que elabora la consultora Iqes. La U de Chile figura en segundo lugar, mientras que la U de Chile en la quinta posición. La lista es liderada por la Universidad de Sao Paulo por tercer año consecutivo. Tanto la UC como la U de Chile aparecen en el ranking a plenitud como la U de Buenos Aires.

TELE-RADIOFONÍA

Sumarán 20 hospitales a sistema que agiliza exámenes de ecáner

La tecnología permite que radiólogos puedan analizar radiografías a distancia, incluso en hospitales y clínicas, con lo que se busca agilizar exámenes a pacientes críticos. Hasta ahora, los hospitales del país cuentan con 40 secciones de ecografía, 20 secciones de ultrasonido y 20 secciones de ultrasonido de medicina. El proyecto implica una inversión que supera los \$2,3 millones. Según el subsecretario de Previsión Social, Luis Castillo, desde el inicio de la tecnología en 2002, se han realizado más de 17 mil atenciones con el sistema.



DEUDAS. En el registro de Dicom las entidades bancarias de la RM aparecen con compromisos por más de \$429,38 millones.

En la RM, el 90% figura en el boletín comercial: Municipalidades atribuyen a acreedores deudas en Dicom

Piden creación de un sistema que obligue a empresas a regularizar compromisos una vez saldadas con las comunas.

MARCELO BARRERA Y SERGIO CABRERA

Después de un artículo publicado este miércoles por "El Mercurio" que reveló que el 90% de los municipios de la Región Metropolitana firmen compromisos pendientes en Dicom, algunos de las municipalidades afectadas reiteraron a aclarar por qué aún figuran en el registro. Por ejemplo, Santiago aparece con un monto de \$76 millones en el boletín comercial de administración municipal. En tanto, en la alcaldía de Providencia, se indica que la municipalidad firmó hasta el 27 de marzo por \$750.990 de compromisos pendientes. "Era por trabajadores que ya no están con nosotros y que no le correspondía pagar al municipio, así que volvimos que hacer el trámite para cancelar", dice.

Los alcaldes señalan que se debe crear un sistema que obligue a los acreedores —que han visto sublevarse las deudas pendientes— a regularizar de inmediato la situación de los compromisos en Dicom. "Sería ideal, porque nos perjudica para pagar a la vez proveedores y a los deudados muy grandes, a comprar en Mercado Público. De todas formas, también es importante la regularización de los compromisos que son voluntarios", añade la administradora municipal de Santiago.

Los alcaldes señalan que se debe crear un sistema que obligue a los acreedores —que han visto sublevarse las deudas pendientes— a regularizar de inmediato la situación de los compromisos en Dicom.

REMATE PROPIEDADES MIERCOLES 26 JUNIO - 16-30 HRS **JDV** REMATES SA. DESDE 1971 **CONTROL SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA INVERMAR S.A.**

PUERTO VARAS 140 M BORDE LAGO Y PLAYA MÚLTIPLES USOS PROXIMO HOTEL Y CASINO DREAMS ALT. MAX. 15 M + MANSARDA	7.175 M² MIN.: UF 64.575 9 UF X M ²	TEMUCO MÚLTIPLES USOS SUB DIVISION MIN. 300 M ² ALTURA MAX. 10,5 M	40.000 M² MINIMO \$155.000.000 0,89 UF X M ²		
CALAMA 60 M FRENTE AVENIDA FRANCISCO BILBAO MÚLTIPLES USOS	7.891 M² MINIMO \$722.000.000 3,98 UF X M ²	COQUIMBO EL PANUL 3 SITIOS BORDE MAR	22.500 M² C/U MINIMO \$33.000.000 C/U		
LITUECHE FORESTAL Y GANADERO	65 HECTAREAS MINIMO \$150.000.000	MARCHIHUE PINO RADIATA 3 AÑOS 1.200 PLANTAS X HA	15 HA - FORESTAL MINIMO \$30.000.000		
POR ORDEN DE Indes					
COMUNA	TIPO	DIRECCION	TERRENO M²	CONSTR. M²	MINIMO
P.A. CERDA	CASA	LOS COMANDOS N° 4136	144	128	8.000.000
CHEPICA	PARCELA	SECTOR SAN ANTONIO	6000		5.000.000
BASES Y ANTECEDENTES SIN COSTO EN WWW.JDV.CL - LUGAR DEL REMATE: NOTARIA BENAVENTE CALLE HUÉRFANOS N° 979 PISO 7° - SANTIAGO. CONTACTO: DGONZALEZ@JDV.CL - 668 77 330					
Casa Matriz: San Antonio 220 of. 806 - Santiago - Tel: (56 2) 2465 3777 Bodega: Ramón Subercaseaux 3828 - Estación Central - Tel: (56 2) 26235300 Info@jdv.cl - www.jdv.cl					
JORGE DEL RIO VARELA MAESTRO PLANO REL 182					

POR SALMONES CUPQUELÁN S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros, Salmones Cupquelán S.A. (en adelante el "Emisor"), comunica que con fecha 24 de mayo de 2013, el Informante e Inversores y Tecnología Limitada (en adelante "INVERTIC") acordaron modificar el contrato de promesa de compraventa suscrito entre ambos partes con fecha 3 de abril de 2013 y modificado con fecha 26 de abril de 2013, 6 de mayo de 2013, 9 de mayo de 2013 y 16 de mayo de 2013 con adelante, la "Promesa", en virtud del cual el Informante se comprometió a comprar, e INVERTIC se comprometió a vender 156.153.484 acciones inscritas y pagadas y equivalentes a aproximadamente un 54,97% del capital social de INVERMAR S.A. (sociedad anónima abierta inscrita bajo el N° 888 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros), en el siguiente sentido: Se extendió el plazo concedido al Informante para poner término anticipado a la Promesa, sin obligación de causa y sin responsabilidad alguna para el Informante, des día 24 de mayo de 2013 al día 29 de mayo de 2013. En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente la Promesa, sin los mismos términos informados con fecha 4 y 29 de abril y 7, 10 y 17 de mayo del presente y publicados en los Cuoteros El Mercurio y Financiero con fechas 8 y 20 de abril y 8, 13 y 20 de mayo de 2013.

Salmones Cupquelán S.A.

VENDE TU MASCOTA POR ECONOMICOS.CL

EL MERCURIO

BANCO IDENTIFICA TRES GRANDES TRANSFORMACIONES QUE AFECTARÁN A LOS MERCADOS MUNDIALES

Megatendencias: Crédit Suisse da las claves para invertir apostando a las revoluciones que vendrán

Giles Keating, jefe de Private Banking & Wealth Management Global Research de Crédit Suisse, expondrá en seminario.

El mundo de los negocios y las inversiones está en constante cambio. La mayoría de esos cambios tienen efectos acotados y difíciles de dimensionar. Pero cada cierto tiempo, se producen transformaciones radicales en el mapa de las economías y empresas que abren enormes oportunidades para invertir y expandirse a largo plazo. Es lo que Crédit Suisse denomina "megatendencias". Estos son "cambios profundos y duraderos que modifican las tasas de crecimiento de una economía o el ciclo de negocios de una industria". En un reciente reporte, la entidad destacó que el análisis de estos movimientos permite realizar exitosas inversiones en mercados en expansión e identificó tres procesos que están transformando nuestro planeta. Estos son, el acelerado cambio demográfico, el surgimiento de una economía multipolar y la creciente necesidad de un crecimiento sustentable.

En el reporte "Presentando nuestro nuevo marco de megatendencias", Crédit Suisse hace además cuatro recomendaciones para que los inversionistas puedan aprovechar las oportunidades que surgen con estos cambios. Este es uno de los temas que abordará mañana Giles Keating, jefe de Private Banking & Wealth Management Global Research de Crédit Suisse AG, que expondrá en un seminario en el Hotel Ritz-Carlton.

¿Megatendencias?

No se trata de un fenómeno nuevo, dice Crédit Suisse. Por el contrario, se extienden desde la revolución neolítica hasta la era de la información, pero en las últimas décadas su ritmo se ha acelerado. Mientras que la invención del motor a vapor tardó 50 años en transformar la industria en el siglo XIX, la penetración de internet llegó a 2 mil millones de personas en sólo 15 años.

Algunas de estas megatendencias multiplicaron el tamaño de los mercados de manera exponencial. La capitalización del índice de mercados emergentes MSCI pasó de 1% frente a los mercados desarrollados, con



Keating expondrá en seminario Latinoamérica, Perspectivas Económicas y de Mercados.

US\$ 50 mil millones, a 13.6% con US\$ 4 billones (millones de millones) tras la caída de la URSS. Mientras que otras megatendencia crean mercados completamente nuevos. En 1860 el telégrafo submarino creó el mercado de divisas y commodities trasatlántico sincronizado.

Tres transformaciones

Demografía: La población mundial se ha más que duplicado en los últimos 40 años a casi 7 mil millones de personas y la ONU proyecta que crecerá otro 50% para 2050. Una parte cada vez mayor de esa población se está concentrando en las ciudades. Los avances médicos han elevado la longevidad, mientras que la menor natalidad ha reducido la fuerza laboral, poniendo restricciones a la productividad.

Mundo multipolar: Los emergentes están cerrando la brecha con los desarrollados y la riqueza se está moviendo hacia el tercer mundo. La clase media mundial pasó de 2 mil millones de personas a casi 5 mil millones para 2030. El peso de Asia en el PIB mundial pasará de 25% a 60% para esa misma fecha.

Crecimiento sustentable: Los dos fenómenos previos están poniendo una gigantesca presión sobre los recursos naturales, con consecuencias

potencialmente catastróficas para el medio ambiente. Eso exigirá inversiones en fuentes de energía alternativas sustentables.

Pero una cosa es conocer estas tendencias y otra es aprovecharlas. Crédit Suisse tiene cuatro recomendaciones para apostar a estos cambios. Primero, enfocarse en todos los aspectos de la innovación. Segundo, no hay que dejarse llevar por la moda o la novedad. Tercero, es recomendable invertir a través de un rango amplio de activos de clase, y por último, siempre invertir en un portafolio grande de compañías.



La demografía es una de las fuerzas que está transformando los mercados mundiales.

FONDO DE INVERSION IM TRUST INMOBILIARIO-ACONCAGUA I

Fondo de Inversión administrado por IM Trust S.A.
Administradora General de Fondos

DISMINUCIÓN DE CAPITAL

Se informa que en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión IM Trust Inmobiliario - Aconcagua I celebrada con fecha 23 de Mayo de 2013, en virtud de lo dispuesto en el artículo 50° BIS del Reglamento Interno del Fondo, se acordó disminuir su capital por un número de cuotas máximas, equivalente a un monto de 600.000 Unidades de Fomento, a fin de restituir a cada Aportante la proporción que le correspondía en la disminución.

La disminución de capital será por un número de cuotas cuya determinación final se efectuará por la Administradora con posterioridad y corresponderá al número de cuotas en que efectivamente se disminuya el capital del Fondo según determine la Administradora en función de los Recursos Líquidos Disponibles del Fondo, conforme a lo estipulado a continuación, quedando de todas formas la disminución limitada al número máximo de cuotas antes señalado.

La disminución de capital se materializará en una o más parcialidades durante el plazo que medie entre la Asamblea Extraordinaria que acordó la disminución de capital y la Asamblea Extraordinaria que se celebre al año siguiente según el artículo 50° BIS del Reglamento Interno del Fondo. La Administradora determinará en cualquier momento, durante el plazo indicado anteriormente, si el Fondo cuenta con Recursos Líquidos Disponibles, entendiendo por tales, aquellos recursos líquidos (caja y bancos, fondos mutuos u otros instrumentos de renta fija utilizados para manejar la liquidez del Fondo) que excedan, a criterio exclusivo de la Administradora, las necesidades de caja del Fondo por los próximos 12 meses.

En dicho caso, la Administradora determinará libremente el número de cuotas en que se disminuirá el capital en dicha oportunidad, con el límite máximo fijado por la Asamblea. Para estos efectos, la Administradora deberá enviar una comunicación a los Aportantes y publicar un aviso en el diario señalado en el Reglamento Interno del Fondo, con al menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago del reparto de capital, informando sobre la disminución correspondiente, el plazo de pago y el valor cuota que se utilizará para esos efectos.

El pago a los Aportantes del valor de las cuotas a las cuales tengan derecho en la respectiva parcialidad de la disminución de capital, se efectuará, respecto de cada parcialidad de la disminución de capital, en la fecha que al efecto fija la Administradora, en dinero efectivo, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica en cuenta corriente bancaria.

El valor de la cuota para efectos de la señalado precedentemente, se determinará tomando el valor cuota del día hábil bursátil inmediatamente anterior a la fecha fijada para el pago por la Administradora, determinado dicho valor como el que resulte de dividir el patrimonio del Fondo, determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del D.S. Nº864, por el número de cuotas pagadas a esa fecha.

La Administradora deberá dar cuenta del monto total distribuido a la fecha correspondiente, en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes que se celebre al año siguiente según el artículo 50° BIS del Reglamento Interno del Fondo.

**GERENTE GENERAL
IM TRUST S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

**CONTROL
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INVERMAR S.A.
POR
SALMONES CUPQUELÁN S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros, Salmones Cupquelán S.A. (en adelante el "Informante"), comunica que con fecha 24 de mayo de 2013, el Informante e Invermar S.A. (en adelante "INVERTEC") acordaron modificar el contrato de promesa de compraventa suscrito entre ambas partes con fecha 3 de abril de 2013 y modificado con fecha 26 de abril de 2013, 6 de mayo de 2013, 9 de mayo de 2013 y 16 de mayo de 2013 (en adelante, la "Promesa"), en virtud del cual el Informante se comprometió a comprar e INVERTEC se comprometió a vender, 156.153.404 acciones suscritas y pagadas y equivalentes a aproximadamente un 54,07% del capital social de INVERMAR S.A. (sociedad anónima abierta inscrita bajo el N° 888 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros), en el siguiente sentido: Se extendió el plazo concedido al Informante para poner término anticipado a la Promesa, sin expresión de causa y sin responsabilidad alguna para el Informante, del día 24 de mayo de 2013 al día 29 de mayo de 2013. En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente la Promesa, en los mismos términos informados con fecha 4 y 29 de abril y 7, 10 y 17 de mayo del presente y publicados en los Diarios El Mercado y Financiero con fecha 8 y 30 de abril y 6, 13 y 20 de mayo de 2013.

Salmones Cupquelán S.A.

LAS FLORES DE LOS ANDES S.A.

CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo de Directorio, citase a los accionistas de la sociedad Las Flores de Los Andes S.A a la Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 13 Junio 2013, a las 17.45 horas, en calle San Sebastián 2952 piso 7, comuna Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar materias propias de junta ordinaria de accionistas, esto es: pronunciarse sobre la Memoria, Balance y Estados Financieros correspondiente a los ejercicios 2010, 2011 y 2012; designación de los inspectores de cuenta o auditores externos para el ejercicio 2013; distribución de utilidades de cada ejercicio, y en especial el reparto de dividendos, en caso que proceda; elección de miembros del Directorio y determinación de su remuneración; designación del periódico para publicaciones sociales; operaciones a que se refiere el artículo 44 de la Ley sobre Sociedades Anónimas; examinar la situación de la sociedad y cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas en la que se trate sobre materias propias de ese tipo de junta.

EL DIRECTORIO